

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****58****RASCAFRÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2020, aprobó inicialmente la modificación de crédito, expediente número 218/2020, del presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2020.

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de crédito se expone al público por un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan presentar alegaciones.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación.

En Rascafría, a 21 de diciembre de 2020.—El alcalde-presidente, Santiago Marcos García.

(03/35.676/20)

